

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 1.509/2025.-

VISTOS:

Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio Nº 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 9.993/24 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se establece la línea de Subrogancias del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio Nº 8.261/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, que fija Dotación 2025; La necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 9.672/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta Nº 04.770/24 de fecha 06 de noviembre de 2024, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2025 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 1.170/25 de fecha 24 de febrero de 2025, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Cherry Castillo Cervantes.

CONSIDERANDO:

Memorandum Nº 1.809/2025, de fecha 12 de marzo de 2025, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **reemplazo** a él o los siguientes profesionales y así, optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO

I.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la **Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la o las siguientes personas:

RUT	:	
Nombre	:	Cherry Castillo Cervantes.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA Nº 1.170/25).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Técnico de Nivel Superior de Salud.
Función	:	TENS.
Categoría Nivel	:	Categoría C, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 10 de marzo de 2025 hasta el 16 de marzo de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	Regine Galleguillos Basualto, Cat. C, TENS, Nivel 13.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia médica.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 1.509/2025.-

Periodo de ausencia	:	Desde el 10 de marzo de 2025 hasta el 16 de marzo de 2025.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

II.- Por razones impostergables de buen servicio, él o los profesionales asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

IV.- Encárguese a la Sección de Remuneraciones de la Unidad de Gestión de Personas, el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

V.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta Nº 215.21.03.005** "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal.

VI.- Encárguese a la Sección de Ciclo Laboral de la Unidad de Gestión de Personas, el ~~correcto~~encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL
ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Sección: Oficina de Salud.

ACC/acj
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados